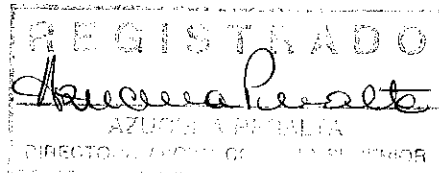




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 328/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mariano Ariel IMBERGA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 328/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

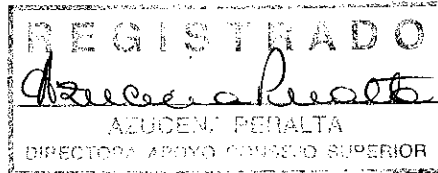
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 328/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Seguridad,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Higiene e Ingeniería Ambiental, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Legislación, al alumno Mariano Ariel IMBERGA, Legajo N° 101584, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 905/2012

UTN
M.K.
DAM
<i>CA</i>


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARD F. D. SALLER
Secretario del Consejo Superior